

LICITACION 04/2020

ACONDICIONAMIENTO HALL DE ENTRADA DEL EDIFICIO DE LA C/ JENNER, 3 DE MADRID



Colegio de Ingenieros de
Caminos, Canales y Puertos

1. PROPÓSITO DE ESTE DOCUMENTO

El propósito de este documento es licitar la contratación del acondicionamiento del hall de entrada del edificio de la c/ Jenner, 3, propiedad del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Este documento se publica en la web del Colegio, en el apartado de transparencia en <http://www3.ciccp.es/transparencia/anuncios-de-contratacion/> . La contratación de estos servicios por el Colegio se realiza a través de un modelo de contratación privada. Se rige por el Reglamento de Régimen Económico y Patrimonial del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, aprobado por el Consejo General del Colegio el 21 de junio de 2018. La selección del adjudicatario corresponde a la Junta de Gobierno y es discrecional, atendiendo a la oferta técnica y económicamente más ventajosa.

2. OBJETO

Reforma del hall y acondicionamiento de esta zona de paso.

3. ESQUEMA DE PLAZOS DEL PROCESO

Los plazos establecidos para el proceso se muestran a continuación:

Evento	Fecha Prevista
Aprobación de este Documento por Junta de Gobierno	26/10/2020
Publicación del anuncio	28/10/2020
Fecha límite para la recepción de la oferta	16/11/2020
Evaluación de ofertas	17 AL 18/11/2020
Adjudicación por Junta de Gobierno	23/11/2020
Prestación de servicios	A la firma del contrato

4. OBJETIVOS Y NECESIDADES

Se pretende reformar el hall de entrada para dotar al espacio de una decoración que mejore el aspecto y apariencia de esta zona de paso de manera que produzca una buena imagen estética, tanto a los usuarios habituales del edificio como a las visitas que acuden a las oficinas que ocupan los mismos. Para ello, las necesidades son las siguientes:

- Retirada de elementos actuales: cartelera, jardineras, barandillas, mostrador, luminarias y demoliciones necesarias para la intervención.
- Trabajos de albañilería necesarios para tabiquería de pladur, falso techos, etc.
- Iluminación del hall
- Mostrador de conserjería y acondicionamiento de climatización de la misma
- Sustitución o mejora de puerta interior abatible
- Jardineras de interior
- Alfombra de escalera

Para mayor detalle sobre dichos servicios se puede concertar entrevista y contactar con D. Jesús Martos Ariza en la dirección de correo electrónico 17jma@ciccp.es.

5. SERVICIOS SOLICITADOS

		UNIDAD	Longitud	Anchura	Altura	Total
1	DEMOLICIONES					
1.1	Retirada de carteles exteriores en fachada	UD				1,00
1.2	Retirada de jardineras existentes	PA				1,00
1.3	Retirada de barandilla actual en tramo acceso	ML				4,80

1.4	Retirada de mostrador actual	PA				1,00
1.5	Retirada de revestimiento en canto del segundo tramo de escalera	PA				1,00
1.6	Demolición de peldaño circular.	PA				1,00
1.7	Retirada de luminarias empotradas en falso techo	UD				27,00
1.8	Retirada de puerta corredera de vidrio en caseta	UD				1,00
1.9	Retirada de puerta abatible de vidrio de dos hojas y fijos laterales.	UD				1,00
1.10	Desmontaje de la estructura metálica que separa el cuarto del vigilante.	UD				1,00
1.11	Quitar la pared de madera, cristales azules y puerta de cuadro de luz	UD				1,00
2	ALBAÑILERÍA					
2.1	TABICERIA DE PLADUR					
2.1.1	Tabiquería de pladur doble placa	m2	4,6		3,22	14,812
2.1.2	Trasdosado semidirecto de techo con doble placa (parte superior)	m2	1,3		2,2	2,86
2.1.3	Tabica en paredes de pladur	ml				7
2.2	FALSO TECHO CONTINUO DE PLACA DE YESO LAMINADO					
2.2.1	Falso techo continuo de placa de yeso laminado Tabiquería de pladur doble placa	m2				4,83
2.2.2	Falso techo inclinado continuo 1 placa	m2				0
2.2.3	tabica en techo inclinado	ml				2,4
2.3	AYUDAS ALBAÑILERÍA					
2.3.1	Ayudas de albañilería para iluminación Rematado de la totalidad de rozas efectuadas en tabiques muros y suelos, incluido medios manuales, materiales y mecánicos para su ejecución, así como protección de zonas comunes tales como ascensor y portal para lo ejecutado en este capítulo.	UD				1
3	PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS					
3.1	Alfombra escalera vestíbulo					
3.3.1	Suministro de felpudo Java o Palmera polipropileno Ref. a determinar de 10mm de grosos	m2	2		6	12
	Barras de latón o acero de 16, 8 x 2,05	m2				16,4
	Soporte escuadra latón o acero 16 unid	UD				16
	Terminal bola latón o acero 16 unid.	UD				16
	Dos alas 40 Taladro latón o acero 2,25	UD				2

	Instalación felpudo con barras, escuadras taladrada y remates en escalera de 8 peldaños	UD				1
3.2	Moqueta vinílica trenzada en rollo Keplan Klasif, similar al existente, instalado sobre pavimento	m2				127
3.3	Cantonera PVC estriada color negro 6512 GERFLOR o similar 1.30m peldaño	UD				72
4	CARPINTERIA INTERIOR					
4.1	Suministro e instalación de puerta abatible de marco oculto incluido cerco fondeada para pintar.	UD	0,7		2,1	1
5	MOBILIARIO A MEDIDA					
5.1	Mostrador recepción chapado de madera de roble (definido en plano)	UD				1
5.2	Jardinera metálica lacada en negro mate (Consultar diseño en plano)	UD				2
6	PUERTA DE ACCESO					
5.1	OPCIÓN A Puerta de acceso automática de vidrio. Dos hojas corredera y dos fijas con fijo superior.	m2	2,54		3	7,62
5.2	OPCIÓN B Puerta de acceso de dos hojas abatible de perfilera legra lacada y vidrio doble según plano apertura exterior	m2	2,54		3	7,62
7	PINTURA Y ACABADOS CONTINUOS					
7.1	Pintura plástica lisa en paramentos verticales y horizontales					
	Pintura plástica lisa en paramentos verticales con molduras (Hall de entrada)	m2	24,92		4,3	107,156
	Pintura plástica lisa en paramentos verticales y escaleras vestíbulos	m2	40		3	120
	Pintura plástica lisa en techo continuo	m2				70
	Pintura al esmalte de puerta de una hoja fondeada para pintar	UD				4
7.2	Pintura al esmalte de puerta existente de dos hojas 0,70+0,70 altura 2,03	UD				1
7.3	Pintura al esmalte de barandilla existente color negro mate. 2 manos.	ml				24,8
8	ILUMINACIÓN					

8.1	Suministro e instalación de luminarias					
8.1.1	Suministro e instalación de focos empotrados 2700k en vestíbulos de ascensor (sustituyen a existentes)	UD				4
8.1.2	Suministro e instalación de focos empotrados 2700k en hall de acceso (sustituyen a existentes)	UD				8
8.1.3	Suministro e instalación de focos empotrados 2700k en mesetas de escalera (sustituyen a existente)	UD				12
8.1.4	Suministro e instalación de luminaria pendulantes sobre mostrador (precio de luminaria 130€ apx)	UD				2
9	ILUMINACIÓN / VEGETACIÓN					
9.1	Total Metacrilato incoloro Plegado Peana Vinilo corte negro señalización plantas, logos según diseño	UD				1
9.2	Placa metacrilato incoloro 10mm 60x60cm impresión digital	UD				1
9.3	Texto relieve 5mm Casa dela Ingeniería 9cm Lavado Premium Negro mate	UD				1
9.4	Texto relieve Señalización planta 10mm Lavado Premium negro mate según detalle	UD				3
9.2	Vegetación, maceteros relleno arlita sustrato sobre estructura existente 30 unidades de Aspidistra (Aspidistra elatior sobre bolo blanco)	UD				1
10	VARIOS					
10.1	Suministro y colocación de pasamanos según proyecto, para el tramo de escaleras de hall. Pintado del pasamanos al horno en color negro	UD				2
10.2	Rectificar y quitar los cuarterones que molestan de la barandilla desde el hall a planta primera.	UD				1
10.3	Suministro y colocación de un tubo de aluminio de 40x40 en color blanco entre el tiro e escalera y la nueva pared.	UD				1
10.4	Suministro y colocación de bastidor de hierro en tubo estructural de 40x40, para soportar el tramex. Cortar el tramex de ancho y largo. Acoplar a la estructura nueva.	UD				1
10.5	Quitar las 4 baldosas del suelo afectadas por quitar las puertas de cristal. Suministro y colocación de 4 baldosas de mármol crema marfil de 40x60 en el suelo del rellano de portería.	UD				1
10.6	Pulir 20m2 de mármol del rellano y distribuidores de la planta de recepción	UD				1

10.7	Suministro y colocación de rodapié en las nuevas paredes.	ml				9,6
10.8	Suministro y colocación de una puerta de madera para tapar el cuadro de luz.	UD				1
10.9	Pintar, con pintura esmalte en color blanco, el rodapié y molduras de ascensores de la planta de recepción.	ml				41

6. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS

Serán de cuenta del Colegio la obtención de todas las autorizaciones y licencias que se requieran para la realización de la prestación.

La adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Colegio o para terceras personas por omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, debiendo asegurarse la indemnidad del Colegio por los actos y omisiones de la adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá prestar los servicios que se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato, tales como asistencia a reuniones de trabajo, informativas, etc.

Todos los trabajos realizados serán de propiedad final del Colegio.

La ejecución de los trabajos estará sujeta, en todo momento, a la conformidad del Colegio por lo que podrá plantear las modificaciones que considere pertinentes antes de darse a conocer.

Todas las informaciones y datos que pudiera conocer la empresa adjudicataria en relación con los servicios contratados, se entienden confidenciales respecto a terceros, estando obligada a guardar el debido secreto de los mismos. Asimismo, deberá comunicar al Colegio la realización de otros servicios o trabajos para terceros con los que pudiese existir un conflicto de intereses para su adecuada valoración, comprometiéndose la adjudicataria a aceptar las decisiones sobre su abstención en la participación en los mismos que pueda adoptar la institución.

El tratamiento o manejo de datos personales responsabilidad del Colegio por la adjudicataria requerirá la formalización de un acuerdo de encargo del tratamiento de conformidad con el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de protección de datos).

Cumplimiento de las medidas de seguridad del Esquema Nacional de Seguridad en el tratamiento de información y datos responsabilidad del Colegio.

Cumplimiento por los directivos y empleados del Código de Conducta del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

7. REQUISITOS DE SOLVENCIA.

Los ofertantes deberán disponer de suficiente solvencia económica y financiera, técnica o profesional y técnica particular, en caso contrario se estará en **situación de exclusión**.

El Colegio podrá solicitar la documentación necesaria con el objeto de realizar las comprobaciones correspondientes.

Adicionalmente, se deberá:

-Acreditar la suscripción de un seguro de responsabilidad civil suficiente mediante la presentación de la documentación relativa a dicho seguro o en su caso declaración responsable.

-Acreditar que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes mediante la presentación de la documentación relativa o declaración responsable.

8. PLAZO DE PRESENTACION DE LOS SERVICIOS

El servicio se prestará entre el 1/12/2020 y 30/12/2020. Este plazo es un término esencial del contrato, que preverá penalizaciones por el retraso.

9. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán presentarse en formato PDF (sin superar 15 páginas) incluyendo todos los servicios solicitados además del escenario económico (precios, hitos de pago...) de la oferta presentada.

La propuesta debe especificar expresamente los documentos entregables.

Se puede remitir por correo electrónico a secretariogeneral@ciccp.es.

10. PROCESO DE SELECCIÓN. NORMAS APLICABLES

La contratación se rige por el Reglamento de Régimen Económico y Patrimonial del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, aprobado por el Consejo General del Colegio el 21 de junio de 2019.

La selección del proveedor se llevará a cabo mediante negociación con los proveedores que presenten oferta y es discrecional, atendiendo a la oferta técnica y económicamente más ventajosa.

La participación en el proceso implica la aceptación de las normas aplicables y de la decisión de la selección y de la contratación. La decisión sobre la selección del proveedor no reviste carácter administrativo y no será recurrible.

Con el proveedor seleccionado se formalizará un contrato que será el documento de carácter obligatorio que rijan la relación entre las partes.

Dicho contrato implicará un acuerdo de encargo del tratamiento de datos personales acorde con la normativa de protección de datos de carácter personal.

En el contrato se someterá a arbitraje de la Corte de Arbitraje del Colegio de Abogados de Madrid la resolución de las controversias que pudieran surgir.

11. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales incluidos en las ofertas podrán ser tratados por el Colegio, con la finalidad de gestionar la selección y, en su caso, la contratación.

El Colegio informa en relación a dicho tratamiento de lo siguiente:

-Finalidades: Gestión de la actividad contractual y convencional del Colegio. Gestión de la relación con proveedores de servicios o productos.

-Legitimación del tratamiento:

RGPD (art. 6.1.a) Consentimiento del interesado.

RGPD (art. 6.1.b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

-Cesiones o comunicaciones: No se prevén.

-Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@ciccp.es.

12. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Podrán ser causa de resolución del contrato que se formalice las siguientes:

a) El incumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa adjudicataria contenidas en el contrato.

b) El incumplimiento de los plazos que se hayan acordado con el Colegio para la prestación de los servicios.

c) El incumplimiento de las obligaciones de la empresa recogidas en la normativa vigente, incluidas las de seguridad social, tributarias, protección de datos de carácter personal y seguridad de la información.